



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL ESPECIAL – SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	JAIRO JARAMILLO BOTERO
APODERADA	LILIAN ZULIMA GONZÁLEZ HUERTAS
PROVIDENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO	63-594-4089-002-2019-00353-00

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Una vez realizado el trámite de que tratan los Artículos 12, 13 y 14 de la Ley 1561 de 2012, y así como el emplazamiento respectivo; procede el Despacho en primera medida a convocar a las partes para que asistan de forma virtual a la Audiencia con el fin de recaudar el material probatorio pertinente y si es del caso cumplir con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 para el día **martes (7) de septiembre de 2021 a partir de las 2:30 P.M.**

Se decretan como pruebas las documentales aportadas con la demanda y su contestación e igualmente el interrogatorio del señor JAIRO JARAMILLO BOTERO.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia virtual se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)¹.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.